## Boletín Oficial de Gipuzkoa

Número 247

Fecha 30-12-2006

Página 29302

## **7 ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE ASTEASU **Aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales año 2007**

## AYUNTAMIENTO DE ASTEASU

Anuncio

Transcurrido el plazo de información pública reglamentaria sin que se haya presentado alegación alguna, se han elevado a firmes y definitivos los siguientes acuerdos iniciales adoptados por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2006 sobre fijación y modificación de tipos, cuotas, tarifas y Ordenanzas, con efectos del primero de enero del año 2007, cuyos textos modificados son del siguiente tenor:

.....

1.1. Ordenanza fiscal reguladora de los elementos esenciales para determinar las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Fecha Pleno de la Corporación: 8 de noviembre de 2006.

Aprobación definitiva: 21 de diciembre de 2006.

Se modifica el anexo de la ordenanza, quedando:

Tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Zona industrial o terciaria: 0,60%.

Tipo de gravamen aplicable al resto de los bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0.26%.

Tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica: 0,83%.

Asteasu, a 26 de diciembre de 2006.—El Alcalde, Iñaki Amenabar Aramburu. (13116)